

Expediente N° 1010-J (Judicial), Región Metropolitana - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Frola con Fisco" causa rol N° 367-2007 del 4° Juzgado Civil de San Miguel.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 29 NOV 2011

N° 4493

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 388 de 26 de mayo de 2006; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 754 de 05 de agosto de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°12.830, de 21 noviembre de 2011.**

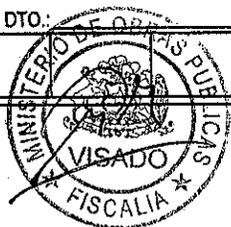
SUBSECRETARIA OO. PP
OFICINA DE PARTES

29 NOV 2011

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 4° Juzgado Civil de San Miguel, de 05 de octubre de 2007; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 26 de septiembre de 2008, y sentencia de casación de la Excelentísima Corte Suprema de 07 de julio de 2010 dictadas los autos caratulados "Frola con Fisco", causa rol N° 367-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 4° Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que éste proceda a pagar a don SERGIO FROLA CASELA, o a quien sus derechos represente, la suma de \$13.381.200. Dicha suma deberá actualizarse de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde mayo de 2011 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.

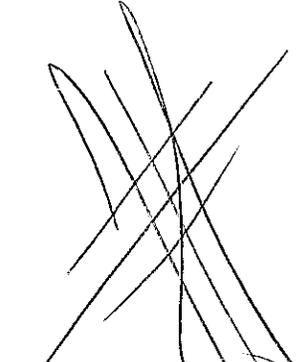


N° Proceso Fiscalía 5286507

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4º Juzgado Civil de San Miguel, la suma de \$13.381.200 en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 4º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000273-0, por la suma de \$15.014.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas